

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 53**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 976/2018, entre Hoist Finance Spain, S. L. y don Juan Luis Casanova Abon.

Que en fecha 3 de julio de 2019 se ha resolución, cuyo texto completo está a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido, contra el que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles.

Que se ha acordado practicar la notificación de dicha resolución, en forma edictal, en atención al desconocimiento del actual domicilio de don Juan Luis Casanova Abon.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Exrido y firmo la presente en Madrid, a 3 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/42.737/19)

